

John Jairo Arboleda Céspedes
Rector Universidad de Antioquia
11-03-2024

Respuestas a preguntas de Ían Schnaida La Oreja Roja

Un grupo de personas denuncian que el rector no ha tenido un compromiso real con la eliminación de las violencias basadas en género, ya que la Ruta Violeta no funciona correctamente, pues allí las denunciadas se sienten revictimizadas y con pocas garantías de que no habrá represalias por denunciar. ¿Qué tiene para decir al respecto?

R/

Como muestra del compromiso real y efectivo para prevenir, detectar, investigar y sancionar la violencia basada en género y atender con calidad a las personas que han sido víctimas y, en general, para construir un clima de tolerancia cero con este tipo de violencias, la actual administración de la Universidad de Antioquia ha emprendido múltiples estrategias que van desde la armonización normativa hasta la adecuación del andamiaje institucional que es necesario para dar respuesta a estas acciones.

La Universidad pasó de tener una normativa interna deficitaria en el tema, a contar hoy con la Resolución Rectoral 49732 de 2023, por medio de la cual se aprobó el Protocolo y la Ruta Violeta para la prevención, atención, investigación y sanción de las violencias basadas en género. Así mismo, se impulsó e incidió para que el Consejo Superior Universitario aprobara el Acuerdo Superior 481 de 2022 por el cual se establece como falta disciplinaria y prohibición todo acto de violencia basada en género y violencia sexual.

Desde el año 2022 tenemos una ruta integral que cuenta con diferentes componentes, que van desde la orientación y el acompañamiento psicológico y jurídico para la activación de rutas de salud, justicia y protección, hasta la representación jurídica en procesos disciplinarios y penales.

La Universidad ha destinado recursos económicos, humanos y logísticos para operativizar la Ruta Violeta, en la que contamos con la Línea Violeta te Orienta, que se encarga de la orientación telefónica priorizada; el Equipo de Atención Integral que se encarga de la orientación y el acompañamiento psicojurídico especializado; y la Unidad de Asuntos Disciplinarios, que fue reorganizada desde el año 2022 y cuenta actualmente con un equipo específico para investigar y juzgar las violencias basadas en género en procesos disciplinarios.

Desde el año 2023 la Universidad de Antioquia es pionera en el país en garantizar la asesoría y representación jurídica a personas víctimas de este tipo de violencias, en los procesos disciplinarios y penales que de estos actos se desprenden.

De manera permanente se adelantan acciones de monitoreo y mejora continua con el propósito de identificar y clasificar las barreras que no son reportadas por las personas que activan y usan la ruta. Así mismo, el protocolo y la ruta son constantemente divulgados con el objetivo de lograr una mayor apropiación y, por lo tanto, de garantía de aplicación adecuada.

Estamos abiertos al diálogo con el propósito de fortalecer la confianza y mantener la apuesta por erradicar las violencias basadas en género en la Universidad. En eso hemos demostrado una profunda voluntad, por eso podemos decir que somos la primera administración de la Institución en tener un compromiso real y serio con la eliminación de las violencias basadas en género.

En cuanto a la Unidad de Asuntos Disciplinarios, sostienen que los casos están allá hace año y medio, en trámite, sin que se conozca ningún tipo de sanción o decisión aún; y que es una unidad desbordada que no ha podido resolver la situación. ¿Cuál es su posición?

R/

La Universidad cuenta con un equipo conformado por tres profesionales encargados de recepcionar, analizar, instruir, practicar pruebas y decidir sobre los casos recibidos. Las personas denunciantes, que desde el momento en que activan la Ruta Violeta adquieren la calidad de víctimas en el proceso, son informadas de manera permanente sobre las etapas del mismo, son citadas a las diferentes audiencias y requeridas para aportar todo aquello que consideren necesario para el impulso del proceso.

Por la reserva propia de estos procesos, los destinatarios de la información del estado de cada uno de ellos son las partes interesadas. No obstante, la Institución publica regularmente las cifras relacionadas con los casos que atiende con el propósito de mantener informada a la comunidad universitaria, sin detallar información que permita identificar a los presuntos agresores, en aras de garantizar el derecho constitucional al debido proceso y la reserva de la información legal.

En los procesos en que se investigan conductas que pueden constituir la vulneración de derechos humanos, el equipo 3 de la Unidad de Asuntos Disciplinarios tiene un plazo de hasta 18 meses, prorrogables por tres meses más, para su instrucción, dentro del cual se deben surtir las etapas y cumplir con los tiempos que garanticen para las partes involucradas el debido proceso.